

ACTA N° 03 DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - PROCESO CAS 001-2026-MDT

En el distrito de Tinta, a los **veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)**, siendo las **14:30 horas**, en el auditorio de la **Municipalidad Distrital de Tinta**, se reunieron los integrantes de la **Comisión de Evaluación del Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2026-MDT**, debidamente designados, quedando conformada de la siguiente manera:

- **Jefe de la Unidad de Tesorería**, en calidad de **Presidente**.
- **Jefe de la Unidad de Registro Civil**, en calidad de **Primer Miembro**.
- **Sub Gerente de Desarrollo Económico Local**, en calidad de **Segundo Miembro**.

La reunión se desarrolla con el quórum reglamentario correspondiente.

I. AGENDA

Absolución del reclamo presentado por un postulante al **Proceso de Selección CAS N° 001-2026-MDT**, respecto a los resultados finales del citado concurso.

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL RECLAMO

Con fecha **27 de enero de 2026**, el señor **Percy Chevarria Pila**, identificado con **DNI N.° 24715851**, presentó reclamo contra los **resultados finales del Proceso CAS N° 001-2026-MDT**, solicitando la aplicación de la **bonificación especial del quince por ciento (15%) por discapacidad** sobre su puntaje final.

La Comisión procede a la revisión integral del expediente de reclamo, verificando las evaluaciones realizadas conforme a las Bases del Proceso, obteniéndose el siguiente resultado:

N° EXP.	CARGO AL QUE POSTULA	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	RECLAMO	REVISIÓN	CONCLUSIÓN
0276	Técnico de Demuna, OMAPED y CIAM	24715851	Percy Chevarria Pila	NO SE A OTORGADO LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR DISCAPACIDAD DEL 15% AL PUNTAJE FINAL	Luego de la revisión de la evaluación del curriculum vitae el postulante queda apto, pero en la evaluación de entrevista personal el postulante queda en condición no apto .	NO PROCEDE EL RECLAMO

III. FUNDAMENTOS DEL ACUERDO

Luego de la verificación de las **Bases del Proceso CAS N° 001-2026-MDT**, aprobadas mediante **Resolución de Alcaldía N° 006-2026-A-MDT**, se advierte que el **Artículo IV – Etapas del Proceso**, numeral **4.4. Entrevista Personal**, establece expresamente lo siguiente:

- La Entrevista Personal tiene **carácter eliminatorio**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

CPC. **Gian Marco Peralta Yana**
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Beriosca R. Barrios Benavides
OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

ING. ROGER PARQUE TACCA
CIP: 156406
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

- El **puntaje mínimo aprobatorio es de treinta (30) puntos**, siendo el puntaje máximo cuarenta (40) puntos.
- El postulante será considerado **APTO** únicamente si obtiene un puntaje dentro del rango establecido.

Etapa	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Entrevista personal	30	40

De la evaluación realizada, se constata que el señor **Percy Chevarria Pila** obtuvo un **puntaje de veintinueve (29) puntos** en la Entrevista Personal, **no alcanzando el puntaje mínimo requerido**, motivo por el cual quedó **eliminado del proceso de selección**.

En tal sentido, al haber sido declarado **NO APTO**; siendo una etapa eliminatoria preclusiva, **no corresponde la aplicación de la bonificación especial por discapacidad del quince por ciento (15%)**, la cual resulta procedente únicamente para postulantes que superen todas las etapas eliminatorias del proceso de selección, conforme a las Bases y normativa vigente.

IV. ACUERDO DE LA COMISIÓN

Por unanimidad, la Comisión acuerda:

1. **Declarar INFUNDADO el reclamo presentado por el señor Percy Chevarria Pila**, respecto a la aplicación de la bonificación especial por discapacidad del 15%, la cual se aplica al resultado final teniendo en cuenta que ha sido eliminado en la entrevista personal.
2. **Ratificar los resultados finales del Proceso CAS N.º 001-2026-MDT**, manteniéndose la condición de **NO APTO** del referido postulante por no haber superado la etapa eliminatoria de Entrevista Personal.
3. Disponer que la presente Acta sirva como **sustento técnico-legal** para la emisión del acto administrativo correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **15:30 horas del mismo día**, se da por concluida la sesión, firmando la presente Acta los miembros de la Comisión en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

 CP. Gian Marco Peralta Yana
 JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
 CANCHIS - CUSCO

 Beriosca N. Barrios Benavides
 OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

 ING. ROGER PARQUE TACCA
 CIP: 156406
 SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO